



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



**ACUERDO No. 016**

**(25 OCT 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle del Cauca, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia artículo 287, numeral 3; Artículo 313 numeral 4; artículo 338; Ley 14 de 1983, artículo 38; Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 6, y,

## CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Igualmente, el numeral 4º del Artículo 313 de la Constitución, estipula que le corresponde a los Concejos Municipales bajo las directrices de la Constitución y la Ley, votar los tributos y gastos locales.

Que el artículo segundo de la Constitución Nacional establece que los fines esenciales del Estado son: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la Constitución Política de Colombia preceptúa en su artículo 95 numeral 9 que la calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en ésta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la constitución y las leyes, son deberes de la persona y del ciudadano: Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.

Que de acuerdo con el artículo 8º de la Ley 44 de 1990, modificado por el artículo 6º de la Ley 242 de 1995, se establece que el valor de los avalúos catastrales se reajustarán anualmente a partir del 1o. de enero de cada año, en un porcentaje determinado por el Gobierno Nacional previo concepto del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes). El porcentaje de incremento no podrá ser superior a la meta de inflación para el año en que se define el incremento.

Que el Concejo Municipal de Yumbo – Valle, conforme a las facultades, ha otorgado beneficios tributarios, para incentivar el pronto pago de las obligaciones a cargo de los contribuyentes, con el fin de motivar su pago oportuno y obtener ingresos de manera expedita.

Que de la misma manera, en atención a lo dispuesto en la ley 819 de 2003 en su artículo 7º "en todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de Ley, Ordenanza o Acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios Tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo".

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
 Revisó: Hermes Eduardo Ruiz Orozco, Concejal Ponente  
 Archivado en el expediente de Acuerdos

1

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



## ACUERDO No. 016

(25 OCT 2017)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

Que la crisis económica mundial, obliga a muchos contribuyentes de impuestos municipales, a incurrir en mora en el pago oportuno de sus impuestos, y que es deber de la Administración Municipal, trazar políticas de motivación para el pago oportuno.

Que en razón a los considerandos anteriores,

### ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: A los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realicen el pago total en una sola cuota otórguese un descuento por pronto pago sobre el valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2018, de la siguiente forma:

HASTA	% DESCUENTO
Marzo 30 de 2018	10%

PARÁGRAFO PRIMERO. Los descuentos a que se refiere el presente artículo sólo recaerán sobre el valor del Impuesto Predial de la vigencia 2018, no incluye valores por concepto de Sobretasas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para obtener los descuentos por pronto pago en el impuesto Predial unificado los contribuyentes deben estar al día en el pago de este tributo por las vigencias 2017 y anteriores.

Si los contribuyentes tienen deuda por el año 2017 y años anteriores deberán pagar la totalidad del impuesto predial unificado hasta el año 2018 en la misma factura y así obtener el descuento por pronto pago sobre el impuesto predial unificado del año 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Los pagos realizados a través de cruces de cuentas, no podrán gozar de los beneficios y estímulos consagrados en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2018.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 19 de Octubre de 2017.

CARLOS ARTURO VILLA LUNA  
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria  
 Revisó: Hermes Eduardo Ruiz Orozco, Concejal Ponente  
 Archivado en el expediente de Acuerdos

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

www.concejoymbo.gov.co - contacto@concejoymbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER359348



# Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



**ACUERDO No. 016**

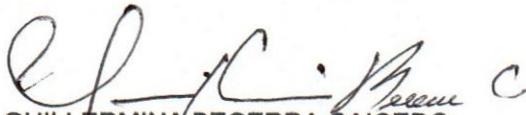
**(25 OCT 2017)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

## CERTIFICA

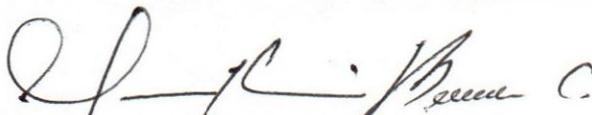
Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Octubre 4 de 2017 Se nombró como ponentes al Concejal HERMES EDUARDO RUIZ OROZCO, del proyecto de acuerdo 018.
- Octubre 4 de 2017 Se envió a la Comisión Primera o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según Resolución No.100-06-287
- Octubre 7 de 2017 Estudio
- Octubre 13 de 2017 Primer Debate
- Octubre 19 de 2017 Segundo Debate

  
 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
 Secretaria General

REMISION

Hoy **23 OCT 2017** estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO  
 Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria   
 Revisó: Hermes Eduardo Ruiz Orozco, Concejal Ponente   
 Archivado en el expediente de Acuerdos

3

*Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95- 695 71 96

[www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co) - [contacto@concejoyumbo.gov.co](mailto:contacto@concejoyumbo.gov.co)



Certificado: CO-SC-CER359348

Certificado: SC-CER359348



**Alcaldía  
de Yumbo**

**NOTA DE RECIBO:**

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veintitrés (23) de octubre del 2017.

Secretario General (E) Alcaldía,

  
**GILMER RANGEL ABRIL**

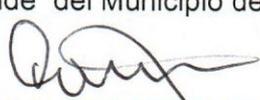
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE**

Yumbo, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017).

**SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO**

El Alcalde del Municipio de Yumbo

El Secretario General (E)

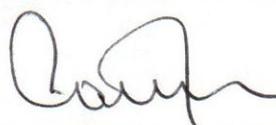
  
**CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO**

  
**GILMER RANGEL ABRIL**

**PUBLICACIÓN:**

Yumbo, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del dos mil diecisiete (2017), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 016 de octubre 25 de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

  
**CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO**

**REMISIÓN:**

Hoy veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 016 del 25 de octubre de 2017, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con catorce (14) folios cada uno.

  
**GILMER RANGEL ABRIL**  
Secretario General (E)